



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O' Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.103
Lunes 08 de Junio de 2026
Edición de 22 Páginas

RECAUDACION

Junio / 2026

01 al 04	\$ 137.000
05	\$ 32.500
Total	\$ 169.500

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2026-913-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01172552-GDESDE-CEPSI - Subsidio paciente Sra. Amaya Rita Alejandra. -

VISTO: El EX-2026-01172552-GDESDE-CEPSI, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Amaya Rita Alejandra, D.N.I. N° 45.713.326, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición de insumo (dispositivo para cierre de ductus arterioso), con destino a su hijo menor de edad el paciente: Amaya Alexander Tadeo, D.N.I. N° 58.704.157, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01293902-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2026-01295739-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°09, a favor de PAMSE S.R.L. por \$25.800.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N°03;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01999111-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegación Contable de Contaduría General

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra.

Amaya Rita Alejandra, D.N.I. N° 45.713.326, con domicilio en Viamonte y 1° Pje S/N, B° Industria - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Veinticinco millones ochocientos mil (\$25.800.000,00), la adquisición de insumo (dispositivo para cierre de ductus arterioso), con destino a su hijo menor de edad el paciente: Amaya Alexander Tadeo, D.N.I. N° 58.704.157, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PAMSE S.R.L., quien deberá presentar los insumos, Factura y Remito.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-914-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE MAYO DE 2026

Referencia: Secretaria de Trabajo.

VISTO: DECTO-2026-586-GDESDE-GSDE de fecha 06 de Abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido resulta pertinente dejar consignado las característica referidas al -agrupamiento, tramo y cargo- para su adecuada registración administrativa;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el presente acto administrativo rectificatorio;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Rectifíquese el artículo segundo del DECTO-2026-586-GDESDE-GSDE en lo que respecta a la denominación del cargo, quedando redactado de la siguiente manera: Designase al Señor Miguel Raúl Marquesano DNI: 23.808.112, Director General "A", Ag. 01, Tr. 0, Car. 080, Jurisdicción 23 - Programa 01. de la Dirección General de Despacho perteneciente a la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Santiago del Estero a partir del día 25 de Marzo de 2026.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Prof. Julia Coman

DECRETO-2026-915-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2025-05408315-GDESDE-DEPSE#MOP - Adj. Cables Instalaciones - Repotenciacion e Instalacion de Transformador 630 KW para Red de Baja Tensión B° Parque del Rio - Capital.

VISTO, el EX-2025-05408315-GDESDE-DEPSE#MOP y la RESOL-2026-149-E-GDESDE-MOPMA de fecha 27/01/2026; y

CONSIDERANDO,

Que a través de la misma se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la: "REPOTENCIACION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 630 KW PARA MEJORAS EN LA RED DE BAJA TENSION EN LA ZONA PARQUE DEL RIO. AV. COSTANERA (S) S/N, DPTO. CAPITAL. PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de la

Energía

efectuar la Contratación Directa en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$726.518.937,43 y un plazo de 90 (noventa) días corridos. Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el día 13/03/2026 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER OFERENTE: Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L. Verifica vigencia de RUPSE y conducta fiscal. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 21.150.838 de RIOURUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$726.518.850,00.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa SAG ELECTRICIDAD S.R.L. Verifica vigencia de RUPSE y conducta fiscal. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta documentación en original y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 1.073.800 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$728.514.320,00.

Que la Comisión de Preadjudicación, con fecha 18/03/2026 teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa a la Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L.; por la suma de \$726.518.850,00 (pesos setecientos veintiséis millones quinientos dieciocho mil ochocientos cincuenta).

Que tanto el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2026-167-E -GDESDE-TDEC de fecha 08/04/2026, como así también Fiscalía de Estado en

IF-2026-01845648-GDESDE-FDE de fecha 29/04/2026, realizan observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a posteriori, por lo demás estiman correspondiente la prosecución del trámite.

Que el presente acto se dicta conforme lo establecido por la Ley N°6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial todo ello de conformidad con la Ley N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial.

Que la presente Contratación se encuadra en lo previsto por el DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de fecha 16/12/2025, que establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Contratación Directa para la: "REPOTENCIACION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 630 KW PARA MEJORAS EN LA RED DE BAJA TENSION EN LA ZONA PARQUE DEL RIO. AV. COSTANERA (S) S/N, DPTO. CAPITAL. PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L., por la suma de \$726.518.850,00 (pesos setecientos veintiséis millones quinientos dieciocho mil ochocientos cincuenta) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17- Prog.23-Subp.00- Proy.07- A/O 55 - Part.421 - Trabajos Públicos- Financiamiento 10 - RENTAS GENERALES - Ejercicio

2026.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-916-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01982591-GDESDE-DGD#ST

VISTO: EX-2026-01982591-GDESDE-DGD#ST - La Nota de Invitación de Convocatoria a la 114ª. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo cursada por la OIT Organización Internacional del Trabajo Ginebra, 1 al 12 de Junio de 2026; y CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota la OIT Organización Internacional del Trabajo invita a la Provincia de Santiago del Estero, a integrar la delegación gubernamental argentina que participará en la 114 Conferencia Internacional del Trabajo que se celebrará del 1 al 12 de Junio en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Que la representación de nuestra provincia, estará a cargo de la Señora Secretaria de Trabajo de la Provincia profesora Julia Antonia Coman, D.N.I. N.º 17.340.604 y Director de Conciliaciones Laborales Obligatorias, Dr. Rojas Anzani Mauricio, D.N.I. N.º 29.175.065 en el marco de las funciones propias y competentes regladas en la normativa que rige la organización ministerial de la Provincia.

Que por lo expuesto se considera pertinente la asistencia de la comitiva arriba mencionada, dejando debidamente establecida la autorización de la misma, como así también la asignación del refrendo de esa cartera a efectos de no resentir la normalidad de su despacho.

Que a efectos de posibilitar la comisión de servicios se hace necesario autorizar la aplicación del Artículo 11 y la escala prevista en el Anexo V de la

DECAD-2022-836-APN-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, reglamentaria de los Decretos 997 del 7 de septiembre de 2016 y N.º 426 del 21 de julio de 2022, y las decisiones administrativas N.º 1067 del 29 de septiembre de 2016 y N°371 del 12 de marzo de 2022.

Por Ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase representante de la Provincia de Santiago del Estero, a la señora Secretaria de Trabajo de la Provincia, profesora Julia Antonia Coman D.N.I 17.340.604, y al Director de Conciliaciones Laborales Obligatorias, Dr. Rojas Anzani Mauricio, D.N.I. N.º 29.175.065 a fin de integrar la delegación Gubernamental de la República Argentina que participará en la 114º Conferencia Internacional del Trabajo que se celebrará del 1 al 12 de junio en su sede central, en su consecuencia, autorizase su comisión de servicios, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Adóptese los recaudos administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente. -

ARTICULO 3º: Subrogase la firma de todos los actos competentes de la Secretaría de Trabajo al Señor Ministro de Gobierno y Seguridad por el plazo establecido en el presente. -

ARTICULO 4.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2026-917-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-00707285-GDESDE-CEPSI LIC. PUB. 12/2026 INSUMOS DEL SERVICIO DE NUTRICION.

VISTO: El EX-2026-00707285-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la

adquisición de "INSUMOS DEL SERVICIO DE NUTRICION" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$69.796.448,00 (Pesos sesenta y nueve millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100); y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2026-4030-E-GDESDE-MS de fecha 26 de marzo del 2026, se autoriza al Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón" a efectuar el llamado a Licitación Pública N°12/2026. Que, efectuada las publicaciones de ley, el día 14 de abril del 2026 tuvo lugar la apertura de la licitación obrando Acta de A p e r t u r a (C O P D I - 2 0 2 6 -01696397-GDESDE-CEPSI), según la cual se presenta dos oferentes; 1º) "Droguería Cantos Fonseca de María E. Cantos Fonseca" y 2º) "Droguería Confar de Miquin S.R.L.", presenciando dicho acto la Comisión de Preadjudicación designada al efecto.

Que, la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta respectiva (A C T A - 2 0 2 6 - 0 1 7 3 7 7 0 9 - GDESDE-CEPSI), recomendando adjudicar a las firmas: 1º) "Droguería Cantos Fonseca de María E. Cantos Fonseca" y 2º) "Droguería Confar de Miquin S.R.L.", los renglones de conformidad al detalle en Anexo I (IF-2026-01737702-GDESDE-CEPSI), por ser sus precios convenientes a los intereses del Estado, por la suma total de Pesos Sesenta y cinco millones ciento ocho mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 (\$65.108.875,00).

Que interviene el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI que sugiere que habiendo las adjudicatarias cumplido con los requisitos formales, se formule el acto administrativo de adjudicación por parte del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Pre-adjudicación (IF-2026-01788769-GDESDECEPSI).

Que mediante NO-2026-01916956-GDESDE-CEPSI interviene Sindicatura del CePSI quien se adhiere a los términos

de lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI, no advirtiendo objeción que formular a la prosecución del trámite según su estado. Que mediante RETCC-2026-223-E-GDESDE-TDEC toma intervención el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, aconsejando la prosecución del trámite hasta el Decreto de aprobación, expidiéndose en el mismo sentido, Fiscalía de Estado de la Provincia en documento IF-2026-02042566-GDESDE-FDE.

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º- APRUEBASE la Licitación Pública N°12/2026, con el objeto de adquirir de "INSUMOS DEL SERVICIO DE NUTRICION" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón". -

ARTICULO 2º- ADJUDICASE, los renglones que se detallan en el Anexo I (IF-2026-01737702- GDESDE-CEPSI) del presente decreto a las firmas: 1º) "Droguería Cantos Fonseca de María E. Cantos Fonseca" y 2º) "Droguería Confar de Miquin S.R.L.", por la suma total de Pesos Sesenta y cinco millones ciento ocho mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 (\$65.108.875,00), por ser la oferta ajustada a las condiciones y especificaciones formales y económicas, resultando ser los precios convenientes y razonables a los intereses del Estado Provincial.-

ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.211 - Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios.

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-919-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01183171-GDESDE-CEPSI - Subsidio paciente Ramos Nahomy Esperanza. -

VISTO: El EX-2026-01183171-GDESDE-CEPSI, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Maldonado Rosa del Carmen, D.N.I. N° 36.620.053, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición de insumo (campana de vacío vacuum bell de "eckart klobe" con sistema de vacuometro), con destino a su hija menor de edad la paciente: Ramos Nahomy Esperanza, D.N.I. N° 57.261.051, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01293914-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2026-01295937-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°08, a favor de PAMSE S.R.L. por \$7.403.844,00 que corresponde a pedido medico de orden N°03;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02018218-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegación Contable de Contaduría General

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra.

Maldonado Rosa del Carmen, D.N.I. N° 36.620.053, con domicilio en Democracia N°255, B° La Católica - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Siete millones cuatrocientos tres mil ochocientos cuarenta y cuatro (\$7.403.844,00), la adquisición de insumo (campana de vacío vacuum bell de "Eckart Klobe" con sistema de vacuometro), con destino a su hija menor de edad la paciente: Ramos Nahomy Esperanza, D.N.I. N° 57.261.051, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PAMSE S.R.L., quien deberá presentar los insumos, Factura y Remito.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-920-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01558081-GDESDE-MS. Subsidio - Domínguez Silvia del Carmen. -

VISTO: El EX-2026-01558081-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra.

Domínguez Silvia del Carmen D.N.I. N° 18.586.499, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos para la Compra de marcapaso definitivo endocavitario bicameral modo DDDR, con destino al paciente, hermano de la solicitante: Domínguez Juan Ramón D.N.I. N° 17.890.871, quien según constancias agregadas en autos no registra afiliación a obra social alguna y carece de recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en Orden N° 09 Obra Formulario N° 01 debidamente suscripto por las autoridades competentes;

Que en Orden N° 10 Auditoria Médica aconseja presupuesto de Orden N° 08 a favor de "ROMED INSUMOS", de Robledo Néstor Matías por \$3.448.000,00-, que corresponde a pedido médico de Orden N° 02;

Que en Orden N° 20 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Domínguez Silvia del Carmen D.N.I. N° 18.586.499, con domicilio en calle Laprida N° 1.183 - B° Independencia - La Banda - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil (\$3.448.000,00), importe que será destinado para la Compra de marcapaso definitivo endocavitario bicameral modo DDDR, con destino al paciente, hermano

de la solicitante: Domínguez Juan Ramón D.N.I. N° 17.890.871, con cargo de rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega al Proveedor: "ROMED INSUMOS", de Robledo Néstor Matías, quien deberá presentar la misma junto con la provisión

de los elementos, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda sociales a personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud, librar correspondiente Orden de Pago a favor de

la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESOLUCION

RESOL-2026-2832-E-GDESDE-

MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-03517950-GDESDE-DPJ#FDE-S/PERSONARIA JURIDICA "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA EL PORVENIR Y FUTURO DE EL CRUCE - DPTO. FIGUEROA.

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA EL PORVENIR Y FUTURO DE EL CRUCE- DPTO. FIGUEROA", con domicilio legal y social en zona Rural s/n, La Invernada Norte, Departamento Figueroa, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurrir en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA EL PORVENIR Y FUTURO DE EL CRUCE - DPTO. FIGUEROA".

Que obra Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N° 24, Año 2.025, Escritura N° 152- Folio 422/428;

sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por las leyes provinciales N° 6.201 y 5.044/81 y Decreto N° 174/04, corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno a fin de que se dicte el acto administrativo pertinente, por el cual se autorice a funcionar con carácter de persona jurídica la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA EL PORVENIR Y FUTURO DE EL CRUCE -DPTO. FIGUEROA", constituida mediante Escritura Pública N° 152 con fecha 30/06/2025 y se apruebe su Estatuto Social instrumentado en la misma.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA EL PORVENIR Y FUTURO DE EL CRUCE - DPTO. FIGUEROA", con domicilio legal y social en zona Rural s/n, La Invernada Norte, Departamento Figueroa, Provincia de Santiago del Estero, y otórgasela la correspondiente personería jurídica.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase

a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-2912-E-GDESDE-

MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-05626369-GDESDE-DPJ#FDE S/APROBACION DE LA ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA CLUB LOS LEONES DE CUICO DPTO. - RIO HONDO.

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA CLUB LOS LEONES DE CUICO DPTO. - RIO HONDO", con domicilio legal y social en zona rural s/n, Cuico, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurrir en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA CLUB LOS LEONES DE CUICO DPTO. - RIO HONDO".

Que obra Acta Notarial - Escribanía

Pública, Registro Notarial N° 24, Año 2.025, Escritura N° 210 - Folio 571 al 577; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por las leyes provinciales N° 6.201 y 5.044/81 y Decreto N° 174/04, correspondiendo que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; dicte el acto Administrativo pertinente mediante el cual se apruebe su Estatuto Social y instrumentado y se autorice a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad anteriormente mencionada.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA CLUB LOS LEONES DE CUICO DPTO. - RIO HONDO", con domicilio legal y social en zona rural s/n, Cuico, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasela la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-2913-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-02157361-GDESDE-DPJ#FDE S/APROBACION DE LA ASOCIACION CIVIL SOCIAL FE INFINITA

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL FE INFINITA", con domicilio legal y social en la calle 9 de Julio y Bs As s/n, B° Palermo de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL FE INFINITA".

Que obra Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N° 24, Año 2.025, Escritura N° 24 - Folio 75 al 80; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por las leyes provinciales N° 6.201 y 5.044/81 y Decreto N° 174/04, correspondiendo que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; dicte el acto Administrativo pertinente mediante el cual se apruebe su Estatuto Social y instrumentado y se autorice a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad anteriormente mencionada.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL FE INFINITA", con domicilio legal y social en la calle 9 de Julio y Bs As s/n, B° Palermo de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasela la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION

RESOL-2026-6418-E-GDESDE-MS

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01348840-GDESDE-CEPSI Licitación Pública N° 15/2026, "INSUMOS DE LABORATORIO"

VISTO: El EX-2026-01348840-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de "INSUMOS DE

LABORATORIO" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$163.443.255,00 (Pesos ciento sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100); y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación

Pública;

Que en documento DOCFI-2026-02094181-GDESDE-GSDE obra Formulario N°1 suscripto por autoridades competentes;

Que en documento DOCFI-2026-02119321-GDESDE-CEPSI obra el Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Que en documentos PLIEG-2026-

01350219-GDESDE-CEPSI y PLIEG-2026-02134666-GDESDE-CEPSI se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que regirán la presente contratación;

Que el Dpto. de Asesoría Jurídica del CePSI dictamina, que por hallarse cumplidas en forma todas las instancias exigidas por la ley, que no existen impedimentos para la prosecución del presente trámite, el cual por su monto debe seguir el procedimiento de las licitaciones públicas estipulado en la ley provincial N°7253 debiendo remitirse el expediente al Honorable Tribunal de Cuentas y a Fiscalía de Estado a fin de efectuar los controles de rutina (IF-2026-02160234-GDESDE-CEPSI);

Que obra intervención de Sindicatura del CePSI quien se adhiere a lo dictaminado por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI en cuanto al cumplimiento de las instancias formales (NO-2026-02183784 -GDESDE-CEPSI);

Que mediante documento RETCC-2026-300-E -GDESDE-TDEC la Comisión de Estudio de la Sala de 2da. Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que mediante documento IF-2026-02331373-GDESDE-FDE Fiscalía de Estado dictamina, que no se encuentra objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio y el llamado a Licitación;

Que el presente trámite deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento expresamente consagrado en el Art.29° de la Ley N°7253, atento que la adquisición de los bienes solicitados revista carácter de "Esencial e Imprescindible" para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud, y a los fines de no resentir el Servicio de Salud Pública que brindamos. Por ello:

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a llamar a Licitación Pública N°15/2026, para la adquisición de "INSUMOS DE LABORATORIO" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total

preventivamente presupuestado de \$163.443.255,00 (Pesos Ciento sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100). -

ARTICULO 2°- Apruébese el Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos, que regirán la presente Licitación. -

ARTICULO 3°- Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a realizar el presente llamado con la modalidad de Plazo Reducido, según el Art.29° de la Ley N°7253, el cual expresa que el término podrá ser reducido cuando la urgencia o el interés del servicio así lo requieran. -

ARTICULO 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.299 - Otros Bienes de Consumo Varios.-

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos. -

Lic. NATIVIDAD NASSIF - Ministra

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

En los autos caratulados: "**EXPTE. N° 37.475 - VEGA KEMEL, GEORGINA MARIANELLA C/ FARIAS, FRANCISCO ALBERTO S/ AUTORIZACIÓN PARA RADICARSE EN OTRO PAÍS**", que tramita ante al Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Añatuya, se ha dictado la siguiente providencia: Añatuya, 14 de mayo del dos mil veintiséis. [...] Cita y

emplaza al Sr. FRANCISCO ALBERTO FARIAS, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a estar a derecho, conteste demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse a la DEFENSORA OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente, conforme lo dispuesto por los Arts. 148, 149 y 346 del C.P.C.C. Publíquense por CINCO (5) veces en el Boletín Oficial y

diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" de Santiago del Estero, mayor circulación del domicilio del demandado. Fdo.: Juez Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Secretaria Dra. Paola Fioretti.

Añatuya, 22 de Mayo de 2026

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria
N°1880 - e.02 junio - v.08 junio - p.100 - \$3000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

CLUB JORGE NEWBERY**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Club Jorge Newbery. Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Junio a las 19hs, con una (1) hora de tolerancia, transcurrida la misma dará inicio la asamblea con los socios presentes (Art.26) en sede del club, sito en calle Alfonzo Quinzio, esquina Eduardo Comay del Barrio Jorge Newbery, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Solicitar autorización, para ceder en concesión, por el término de diez (10) años, al Sr. Pedro Alfredo Álvarez Escalada, parte del predio del club, para la construcción y posterior explotación de dos (2) canchas de pádel y una (1) cantina.

2) Designación de dos (2) Socios para firmar el acta. -

-Cuota Social

Se comunica a los socios activos que para tener voz y voto en la asamblea deberán tener una antigüedad ininterrumpida de tres (3) meses en la Institución y no

adeuden ninguna cuota social (Art.15 Inc. D) abonando hasta la cuota del mes de Junio del año 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta una hora antes del inicio de la asamblea al socio moroso para poder votar. (art. 67 Inc.).

-Padrón De Socios

El padrón de socios será exhibido desde el día 08/06/2026 a las 9 horas en sede social del Club. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el 09/06/2026 a las 21 horas, las que serán resueltas por la Comisión Revisora de Cuentas hasta el día 10/06/2026 a las 22 horas. (Art.67 Inc. B).

-Lista de Candidatos

Podrán ser candidatos a ser miembros de C.D y de Comisión Revisora de Cuentas los socios activos que tengan una antigüedad continuada de seis meses y sean mayores de edad. Solo podrán ser elegidos tales socios, presidente y vicepresidente de CD teniendo 25 años o más y tener un año de antigüedad ininterrumpida. (Art. 15 Inc. B). Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Revisora de Cuentas para su oficialización hasta el día 12/06/2026 a las 20 horas. (Art.67 Inc.a)

La Comisión Revisora de Cuentas notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 13/06/2026 a las 20 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 14/06/2026 hasta las 18,00 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular 1 suplente), y firma de conformidad de todos los candidatos, además, cargo, nombre completo, número de DNI.

En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicio

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet con fotografía y N° de documento para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 23,00 horas. - (Art.67 Inc. B) - Art.68.

Santiago del Estero, 03 de Junio del 2026.

JUAN ANGEL ROJAS - Presidente

N° 1931 - e. 04 junio - v. 10 junio - p. 200 - \$ 5000

Aviso de Llamado a Licitación

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0023-LPU26.

OBRA: MALLA 405 A – Ruta Nacional N° 89 – Tramo: Empalme RP N° 13 General Pinedo (Chaco) – Quimilí (Santiago del Estero) - Provincias: Chaco y Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Setenta y Seis Mil Ciento Treinta y Tres Millones Ciento Veintiocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con Treinta Centavos (\$ 76.133.128.784,30) referidos al mes de Octubre de 2025, la ejecución de las Obras de Recuperación e Intervenciones Obligatorias se realizarán dentro de los primeros veinticuatro (24) meses de obra, las tareas de Mantenimiento de Rutina se llevarán a cabo durante todo el periodo del contrato; en un plazo de setenta y dos (72) meses

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Setecientos Sesenta y Un Millones Trescientos Treinta y un Mil Doscientos Ochenta y Siete con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 761.331.287,84).

APERTURA DE OFERTAS: 28 de Agosto del 2026 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 18 de Mayo del 2026 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sistema/anticorrupt>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito – identificada – a través de <https://tramites.adistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

PLIEG-2026-47817418-APN-LYC-DNV



Página 1 de 1

TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL - ELECCIONES 2026**TRIBUNAL ELECTORAL
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
FRÍAS****RESOLUCION N° 02/2026**

VISTO: Que este Tribunal Electoral Municipal ha recibido oportunamente del Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Frías el Decreto Acuerdo N° 71/2026, de fecha 26 de Mayo de 2.026, de convocatoria a Elecciones Municipales para el día 2 de Agosto de 2.026.

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia y cumplimiento con lo prescripto por el referido Decreto Acuerdo, corresponde establecer el Cronograma Electoral de Plazos, Términos y Procedimientos que deben cumplir los Partidos Políticos, Frentes y Alianzas, para su formal participación en los Comicios Municipales convocados por el Decreto Acuerdo N° 71/2026.

POR ELLO: el Tribunal Electoral Municipal de la Ciudad de Frías, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

Artículo 1°: ESTABLECER el Cronograma Electoral de Plazos, Términos y Procedimientos que deben cumplir los Partidos Políticos, para su participación en las Elecciones Municipales del dos (02) de Agosto de 2.026, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 6.908 "Código Electoral Provincial", Capítulo III; como sigue; fijando su domicilio institucional en el Edificio de la Casa de la Cultura, sito en la calle Granaderos de San Martín N° 60, 1° Piso, Ciudad de Frías.

A) VIERNES 19 DE JUNIO A LAS 13:00 HORAS: Vencimiento del plazo para solicitar la oficialización de las Alianzas y/o los Frentes Electorales, ante este Tribunal Electoral Municipal, en el domicilio de su sede: Granaderos de San Martín N° 50, Edificio Casa de la Cultura, 1° Piso, de esta ciudad, donde deberán

realizarse las presentaciones, las audiencias y depósitos de boletas.-

B) LUNES 22 DE JUNIO A LAS 11:00 HORAS: En un solo acto y para todos los Partidos Políticos, Alianzas y/o Frentes Electorales, se realizará la Audiencia de Control y/u Oposición a las solicitudes de constitución de Alianzas y/o Frentes Electorales.-

C) LUNES 29 DE JUNIO A LAS 13:00 HORAS: Vencimiento del plazo para la presentación de la lista de los candidatos que hubieren proclamados por los Partidos Políticos, Alianzas y/o Frentes Electorales.-

D) JUEVES 2 DE JULIO A LAS 11:00 HORAS: En un solo acto y para todos los Partidos Políticos, Alianzas y/o Frentes Electorales, se realizará la Audiencia de Control y/u Oposición respecto de las candidaturas presentadas.-

Artículo 2°: DELEGAR en el Tribunal Electoral de la Provincia de Santiago del Estero los siguientes procedimientos y trámites: la Presentación de Modelos de Boletas Electorales; la realización de la Audiencia de Control de Boletas Electorales; el Depósito de las Boletas Electorales en dependencias de la Secretaría Electoral y el Escrutinio provisorio y definitivo de las Elecciones del dos (02) de Agosto de 2.026.-

Artículo 3°: DETERMINAR que la Proclamación de los Candidatos se realizará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de receptados los resultados pertinentes definitivos en la sede de este Tribunal Electoral Municipal.-

Artículo 4°: DELEGAR en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Frías, hasta el 1 de Julio de 2.026 a las 13:00 horas, la confección del Padrón de Ciudadanos Extranjeros.-

Artículo 5°: PUBLICAR esta Resolución durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y difundirla en los distintos medios locales

de comunicación masiva.-

Artículo 6°: Notifíquese, Publíquese y Archívese.-

Frías, Santiago del Estero, 03 de Junio de 2.026.-

Dra. ROSANA MALYNICZ - Presidente
MAURICIO A. GONZALEZ - Secretario
Cjal. PAULA DAHBAR - Vocal
Cjal. MIRTA LORENA ROJAS - Vocal
N° 1942 - e. 04 junio - v. 08 junio -

**TRIBUNAL ELECTORAL
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
AÑATUYA**

Añatuya, 03 de Junio de 2026.-

CRONOGRAMA ELECTORAL

PRIMERO: Establecer el cronograma electoral para todos los actos que deben cumplir los partidos políticos y frentes electorales con miras a su participación, conforme los siguientes plazos y términos:
A) 19/06/2026 - 24:00 horas: Vencimiento del plazo para solicitar el reconocimiento de Alianzas o Frentes Electorales.

B) 22/06/2026 - 10:00 horas: Audiencia de control y/o oposición de alianzas, la que se llevará a cabo en la sede de este Tribunal Electoral Municipal.

C) 29/06/2026 - 24:00 horas: Vencimiento del plazo para la presentación de listas de candidatos proclamados por los partidos políticos, frentes o alianzas electorales.

D) 02/07/2026 - 10:00 horas: Audiencia de control y/o oposición de listas de candidatos, la que se llevará a cabo en la sede de este Tribunal Electoral Municipal.
SEGUNDO: Solicitar formalmente al Tribunal Electoral de la Provincia tome a su cargo los actos preelectorales, electorales y postelectorales para la oficialización de boletas electorales hasta la realización del escrutinio definitivo.

TERCERO: Determinar que una vez oficializadas las listas de candidatos ante este Tribunal, se remitirá copia certificada

al Tribunal Electoral de la Provincia a sus efectos.

CUARTO: Establecer que la proclamación de los candidatos electos se realizará dentro de las 48 horas de receptados los resultados definitivos en la sede de este Tribunal Electoral Municipal.

QUINTO: Facultar a la Secretaría de este Tribunal a realizar todas las notificaciones que hubiere lugar a través de los medios de comunicación masiva.

SEXTO: Publicar la presente y solicitar su amplia difusión en los distintos medios locales de comunicación masiva.-

Prof. JUAN A. SANTANA - Presidente - H.C.D.

NOEMÍ AZUCENA ALANÍS - Secretaria del Tribunal Electoral Municipal

Dr. ÁLVARO RAFAEL MANSILLA - Vocal del Tribunal Electoral Municipal N°1962 e. 4 junio -v. 8 junio

TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA BANDA

RESOLUCION N°003/22

VISTO: La convocatoria del Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de La Banda mediante Decreto Acuerdo Serie "A" DECAC-2026-97-E-LABANDA.S.G de fecha 27 de mayo del 2026 y las facultades conferidas al Tribunal Electoral Municipal por Carta Orgánica Electoral N° 016/10, y...

CONSIDERANDO:

Que se torna necesaria la determinación de un Cronograma Electoral para todos los actos que deban cumplir los Partidos Políticos reconocidos como tales, tendiente su participación en las elecciones que fueran convocadas por el Decreto mencionado en los vistos, y que aseguren a los mismos una concreta determinación de sus derechos y su plena y transparente participación. -

Que en concordancia a lo dispuesto a la Resolución emitida por el Tribunal Electoral Provincial y fundado en razones de economía financiera y unidad de criterios en el proceso electoral este

organismo considera pertinente delegar al órgano competente provincial los actos preelectorales, electorales y postelectorales comprendidos desde la oficialización de las boletas electorales hasta la realización del escrutinio definitivo. -

Que todo ello en base a la normativa vigente y fundamentalmente a lo dispuesto en el Artículo 130° de la Ordenanza Electoral Municipal N°016/10 que prevé la simultaneidad de elecciones y la normativa aplicable y sus alcances.-

EN MERITO A TODO ELLO

EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE LA BANDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - ESTABLECER EL CRONOGRAMA PARA TODOS LOS ACTOS QUE DEBAN CUMPLIR LOS PARTIDOS POLITICOS CON MIRAS A SUS PARTICIPACION CONFORME A LOS SIGUIENTES PLAZOS Y TERMINOS.

I. EL DIA VIERNES 19 DE JUNIO a las 24:00 horas. - vence el plazo para solicitar el reconocimiento de Alianzas y/o Frentes Electorales.

II. EL DIA LUNES 22 DE JUNIO a las 19:00hs. - se realizará la Audiencia en un solo acto para el control y/u oposición a las solicitudes de constitución de Alianzas o Frentes Electorales, la que se llevará a cabo en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante. -

III. EL DIA LUNES 29 DE JUNIO a las 24:00 horas - Vence el plazo para la presentación de las listas de los candidatos que hubieren proclamado los partidos políticos, frentes o alianza electorales.

IV. EL DIA JUEVES 02 DE JULIO a las 10:00horas. - Se realizará en un solo acto y para todos los partidos políticos, frentes o alianzas electorales la audiencia para el control y/u oposición, respecto de las candidaturas presentadas. -

ARTICULO 2°. - Solicitar al Tribunal Electoral de la Provincia tome a su cargo los actos preelectorales, electorales y postelectorales comprendidos desde la oficialización de las boletas electorales

hasta la realización del escrutinio definitivo.

ARTICULO 3°. - Establecer que realizada la oficialización de la listas de candidatos, se remitirán las respectivas copias certificadas al Tribunal Electoral de la Provincia para la continuación del proceso electoral.

ARTICULO 4°. - Establecer que la proclamación de los candidatos que resulten electos se realizara dentro de las 48(cuarenta y ocho) horas de receptados los resultados del escrutinio definitivo en la sede del Tribunal Electoral Municipal.

ARTICULO 5°. - Facultar a la Secretaría de este Tribunal Electoral a realizar las notificaciones que hubiere lugar a través de los medios de comunicación masiva.

ARTICULO 6°. - PUBLICAR la presente por TRES (3) días en el Boletín Oficial y su difusión en los distintos medios locales de comunicación, resérvese copia por Secretaría. -

DRA. ROXANA DEL VALLE VERA - Presidente

LIC.GABRIEL HIGINIO SANTILLAN- Vocal

PROF. IBER EDGARDO ASSELBORN - Vocal

N° 1949 - e. 05 junio - v. 09 junio -

CIMSE

CÁMARA DE LA INDUSTRIA MADERERA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Industria Maderera de Santiago del Estero. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (Art.27 de Estatuto Social) a realizarse el día Lunes 29 de Junio del 2026, a las 19:30hs en la sede social de UISDE, ubicada en Avda. 2 de Septiembre S/N del Parque Industrial La Isla, La Banda, Santiago del Estero, el objeto de la celebración de la mencionada es a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y Consideración de la Memoria Anual correspondiente al 2025.
2. Renovación de Autoridades para el

periodo 2027-2029 (Art 12 del Estatuto Social).

3. Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta junto a la firma del Presidente y Secretario.

Es importante su participación. Lo esperamos "Las Asambleas Generales se

celebran en el día y hora fijadas siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de socios. Transcurrida una hora después de la fijada, siempre que se encuentren fijadas para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas

cualquiera sea el número de socios presentes"

GUSTAVO A. DIAMBRA - Presidente
N°1961 - e.05 junio - v.09 junio - p.230 - \$2000

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 167- DGC - 2021, notifico a interesados que en la Dirección General de catastro se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por : GONZALEZ ISIDRO ORLANDO CUIL: 20-12250038-4

Inmueble: Fracción Parte de Juni Raicuna y Pozo del Arbolito, sobre Ruta Provincial N° 93.

Departamento: RIO HONDO.

Superficie Total afectada : 1.361 .33 m2.

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inscripción afectada: Matricula Folio Real N° 20- 10.397

Sup. Total : 20 Has 24 As.

Padrón : 20-02- 27618.

Titular : Jose Maria Gonzalez y Otra..

Antecedente consultado : el Plano N° 3142 - leg 20 ,

Estableciendo como punto de arranque de las mediciones , la entrada del inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 93 .

Baricentro: Latitud 27°29' 35.34" SUR - Longitud 64° 51'47.73" OESTE.

Se tramita por Expediente N° 943268.

Santiago del Estero , 03 de Junio de 2026
CARLOS VAZQUEZ - Agrim.

Inmueble: Fracción de Terreno Integrada por El Lote 5 y Parte del Lote 6 de la Manzana A- Ubicado en el Distrito Vinalar - Barrio "Villa Cristina"

Lugar: Ciudad- Calle Posadas s/n°- Barrio: Mariano Moreno

Localidad: Ciudad

Departamento: Capital

Sup. Total: 796.00m²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Fracción de Terreno Integrada por El Lote 5 y Parte del Lote 6 de la Manzana A- Ubicado en el Distrito Vinalar - Barrio "Villa Cristina"

Insc. En el RGPI: L5: T°58; DPTO. CAPITAL; N°1215 F°838 AÑO:1957- L6: M.F.R. N°7S-2155- FECHA: 12/10/1978

Padrón: LOTE5: 01-1-085737; LOTE 6: 01-1-037163

Sup. S/Título: LOTE 5: 400.00m²- Lote 6: 400.00 m²

Titulares: Lote 5: Latule R.de Mattar Lote 6: Herrera Ramon Antonio- Gomez de Herrera Norma

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O

Expediente N° 1011260

Santiago del Estero, 04/06/2026

ERNESTO RUBEN LOPEZ- Ing Civil

HECTOR DANIEL

Inmueble: Lote 19 de la Manzana F Paraje Denominado "Villa Alen"

Lugar: Ciudad - Calle: San Juan N°1681- Barrio San Martín

Localidad: Ciudad

Departamento: Capital

Sup. Total: 304.13m²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Lote 19 de la Manzana F Paraje Denominado "Villa Alen"

Insc. En el RGPI: T°64, DPTO. CAPITAL; N°706 F°476 AÑO:1963
FECHA: 11/09/1963

Padrón: 01-1-020576

Sup. S/Título: 303.86m²

Titulares: Lino Moyses Ovejero

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O

Expediente N° 5923259

Santiago del Estero, 04/06/2026

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing Civil

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: HERRERA, NANCY EDIT

MONTOYA, JUAN JOSE

Inmueble: LOTE DE TERRENO PTE. DE FRACC. 4 "DEL INCA" (S/T) - FRACC. DE TERRENO PARTE DEL LOTE 1 MZA. 19 (S/P)

Lugar: CALLE 9 N°462

Localidad: GUARDIA ESCOLTA

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

APELLIDO Y NOMBRE: PEREZ JOSE VALENTIN

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por :

APELLIDO Y NOMBRE: ARAUJO

Departamento: BELGRANO
 Sup. Afectada Total: 1131.21m2
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: F LOTE DE TERRENO PTE. DE FRACC. 4 "DEL INCA" (S/T) - FRACC. DE TERRENO PARTE DEL LOTE 1 MZA. 19 (S/P)
 Insc. en el RGPI: N°17 T°26 F°20 vto. Año 1925 Dpto. Belgrano (Apartado 1°)
 Superficie según Título: 1276.00m2
 Padrón: 27-00-003181
 Titular: FEDERACION AGRARIA ARGENTINA
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
 Expediente N°: 5948258. -
 Santiago del Estero, 3/06/2026
 MAGALI PERGOLES - ING

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a La Resolución interna N° 167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble encomendado por:
 Nombre y Apellido: CHAZARRETA JUAN CARLOS.-
 Inmueble: PARTE DE UNA FRACCION DE TERRENO PARTE DE EL ZANJON.-
 Lugar: ZANJON - CAMINO S/N°.-
 Localidad: ZANJON.-
 Dpto: CAPITAL.-
 Sup. Total Afectada: 6HAS 75AS 11,09CAS.-
 Conforme a los datos de la D.G.C
 Inmueble: PARTE DE UNA FRACCION DE TERRENO PARTE DE EL ZANJON.-
 Insc. En el R.G.P.I.: TOMO 44; DPTO. CAPITAL; N° 363 F° 404 AÑO 1943.- ACCIONES Y DERECHOS TOMO 44; DPTO. CAPITAL; N° 363 F° 404 AÑO 1943 A NOMBRE DE MARIA NATIVIDAD LAURA GUIMARD DE SAUBIELLE.
 Antecedente Grafico Afectado: NO POSEE.-

Titular de Dominio: MARIA NATIVIDAD LAURA GUIMARD DE SAUBIELLE.-
 Titular S/Duplicado:-.
 Padron: 01-3-00533-
 Sup. Según Título: 2330HAS 33AS 58CAS.-
 Sup. Según Duplicado:-
 Establecimiento como punto de arranque, el Esquinero N.E
 Expediente N° 1593262.-
 Santiago de Estero, 04 de Junio 2026
 LUIS M. CACERES - ING.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
 Poseedor: Lescano Angela Eugenia
 Inmueble: Fracción de Terreno Parte de la Merced de Santa Lucia
 Ubicación: Camino Vecinal - Los Pocitos
 Localidad: Los Pocitos
 Departamento: Quebrachos
 Sup. Afectada: 0has 44as 02.10cas
 Conforme a los Datos de la D.G.C.
 Inmueble: Merced de Santa Lucia
 Ubicación: La Banda - Dpto. Banda
 Sin Insc. en el R.G.P.I.: Dup. 28 Dpto Quebrachos
 Titular: Hernandez Carmelo
 Padrón: 19-05-00035
 Superficie S/Título: 15026has
 Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.
 Expediente N° 4397255
 Santiago del Estero, 04 Junio de 2026
 LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a La Resolución interna N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro se tramita la Registración del Plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble encomendado por:
 Nombre y Apellido: ACOSTA EVANGELINA BEATRIZ.
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE "PUERTA DE SAN LORENZO".-
 Lugar: RUTA NACIONAL N° 64 S/N°.-
 Localidad: PUERTA DE SAN LORENZO.
 Dpto: CAPITAL.
 Sup. Total Afectada: 10HAS 25AS 01,33CAS. -
 Conforme a los datos de la D.G.C
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE "PUERTA DE SAN LORENZO". -
 Insc. En el R.G.P.I.: TOMO 56 DPTO. CAPITL, N° 14 F° 13 AÑO 1955.
 Antecedente Grafico Afectado: . -
 Titular de Dominio: BAILON LOPEZ.-
 Titular S/Duplicado: -.
 Padrón: 1-02-00257.-
 Sup. Según Título: 326HAS 69AS 64CAS.
 Sup. Según Duplicado: .-
 Establecimiento como punto de arranque, el Esquinero N.E
 Expediente N° 2167265
 Santiago de Estero, 04 de Junio de 2026
 LUIS M. CACERES - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Ministerial Seria A, N°35/2011 modificatorias y complementarias emitida por Fiscalía de Estado y Res. 120/78 y complementarias emitida por la Dirección General de Catastro (29-04-2022) notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramitara la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 Apellido y Nombre: JUAREZ, ABEL MAXIMILIANO - CUIL: 23-39793711-9
 Inmueble: PTE. ESTAC. LOS DECIMA S/T - PARCELA 3 - MZA. 67 SECTOR "EL ALTO" S/P
 Lugar: FRANCISCO URIARTE N°695 B° EL ALTO

Localidad: TERMAS DE RIO HONDO
 Departamento: RIO HONDO
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: PTE. ESTAC. LOS DECIMA
 S/T - PARCELA 3 - MZA. 67 SECTOR
 "EL ALTO" S/P
 Insc. en el RGPI: N°12 F°10 T°49
 A°1948 - DPTO. RIO HONDO
 (01/01/2001)
 Padrón: 20-02-006836
 Antec. Grafico Afectado: No posee
 Sup S/Título: 600Has.-
 Titular: GOBIERNO DE LA
 PROVINCIA.
 Fecha 19 de Junio de 2026 09:00hs
 realizando el levantamiento del inmueble,
 Establecimiento como punto de arranque,
 el esquinero Noroeste (A) de coordenadas
 Latitud 27°29'54,92S, Longitud
 64°52'08,06"
 Expediente N°: 5077214 - de Operación
 Agrimensural N°5077214
 Santiago del Estero, 05/06/2026
 SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
 Ministerial Seria A, N°35/2011
 modificatorias y complementarias emitida
 por Fiscalía de Estado y Res. 120/78 y
 complementarias emitida por la Dirección
 General de Catastro (29-04-2022) notifico
 a interesados, que, en la Dirección
 General de Catastro, se tramitara la
 registración del plano de Levantamiento
 Territorial para Prescripción Adquisitiva,
 encomendado por:

Apellido y Nombre: JUAREZ, ABEL
 MAXIMILIANO - CUIL: 23-39793711-9
 Inmueble: PTE. ESTAC. LOS DECIMA
 S/T - PARCELA 3 - MZA. 67 SECTOR
 "EL ALTO" S/P

Lugar: FRANCISCO URIARTE N°695
 B° EL ALTO

Localidad: TERMAS DE RIO HONDO
 Departamento: RIO HONDO

Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: PTE. ESTAC. LOS DECIMA
 S/T - PARCELA 3 - MZA. 67 SECTOR
 "EL ALTO" S/P

Insc. en el RGPI: N°12 F°10 T°49
 A°1948 - DPTO. RIO HONDO

(01/01/2001)
 Padrón: 20-02-006836
 Antec. Grafico Afectado: No posee
 Sup S/Título: 600Has.-
 Titular: GOBIERNO DE LA
 PROVINCIA.
 Fecha 18 de Junio de 2021 09:00hs
 realizando el levantamiento del inmueble,
 Establecimiento como punto de arranque,
 el esquinero Noroeste (A) de coordenadas
 Latitud 27°29'54,92S, Longitud
 64°52'08,06"
 Expediente N°: 5077214 - de Operación
 Agrimensural N°5077214
 Santiago del Estero, 04/06/2026
 SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 167
 -.D.G.C.- de fecha 09-12-2021, notifico
 a interesados que en la Dirección General
 de catastro se tramita la registración del
 Plano de Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por :

LESCANO JUAN FERNANDO CUIL:
 20-22.642.737-7

Inmueble: LOTES 7,8 Y 9 -Manzana "D"
 - Chacra N° 22.

Lugar: calle Saavedra y calle Ciudad de
 La Plata - Termas de Rio Hondo

Departamento: RIO HONDO
 Superficie Total Afectada: 655.11 m2.
 Dominio afectado: Lote 7 MFR: 20-
 0187

Sup Título: 215 m2 -
 Propietario: Gracioso Oscar David
 Dominio afectado de Lotes 8 y 9 - N° 36
 F° 86 Año 1971

Sup S/ Título: Lote 8: 230 m2, y la Sup s/t
 de Lote 9: 200 m2

Propietario: María Sarquis de Fornes
 Antecedente consultado: Plano N° 3689 -
 Leg 20-

Estableciendo como punto de arranque de
 las mediciones el frente del inmueble y
 cuyo Baricentro del inmueble es: Latitud
 27° 29'21.75" SUR, Longitud 64° 52'
 07.08" OESTE.

Expediente N° 1813268
 Santiago del Estero, 3 DE Junio de 2026
 CARLOS VÁZQUEZ - Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 167
 -.D.G.C.- de fecha 09-12-2021, notifico
 a interesados que en la Dirección General
 de catastro se tramita la registración del
 Plano de Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por :

LESCANO JUAN FERNANDO CUIL:
 20-22.642.737-7

Inmueble: LOTES 7,8 Y 9 -Manzana "D"
 - Chacra N° 22.

Lugar: calle Saavedra y calle Ciudad de
 La Plata - Termas de Rio Hondo

Departamento: RIO HONDO
 Superficie Total Afectada: 655.11 m2.
 Dominio afectado: Lote 7 MFR: 20-
 0187

Sup Título: 215 m2 -
 Propietario: Gracioso Oscar David
 Dominio afectado de Lotes 8 y 9 - N° 36
 F° 86 Año 1971

Sup S/ Título: Lote 8: 230 m2, y la Sup s/t
 de Lote 9: 200 m2

Propietario: María Sarquis de Fornes
 Antecedente consultado: Plano N° 3689 -
 Leg 20-

Estableciendo como punto de arranque de
 las mediciones el frente del inmueble y
 cuyo Baricentro del inmueble es: Latitud
 27° 29'21.75" SUR, Longitud 64° 52'
 07.08" OESTE

Expediente N° 1813268
 Santiago del Estero, 3 DE Junio de 2026
 CARLOS VÁZQUEZ - Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 167
 -.D.G.C.- de fecha 09-12-2021, notifico
 a interesados que en la Dirección General
 de catastro se tramita la registración del
 Plano de Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por :

Manuel Eugenio Ortiz CUIL: 20-
 12.654.421-9

Inmueble: Fracción Parte de Lote 1 -
 Manzana 1 - Villa Balnearia.

Lugar: calle Solís S/N° - Villa
 Balnearia-- Termas de Rio Hondo
 Departamento: RIO HONDO

Superficie Total Afectada: 350.00 m2.
 Dominio afectado: MFR: 20- 0535
 (21/08/1984)
 Sup. Según Título: 1.000 m2 -
 Propietario: Pinar Raul
 Padrón: N° 20-02-7518
 Estableciendo como punto de arranque de las mediciones el frente del inmueble y cuyo Baricentro del inmueble es: Latitud 27°30'38.22" SUR, Longitud 64° 51' 02.77" OESTE.
 Expediente N° 1803261.
 Santiago del Estero, 03 de Junio de 2026
 CARLOS VÁZQUEZ - Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 167 -D.G.C.- de fecha 09-12-2021, notifico a interesados que en la Dirección General de catastro se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por :
 ALBORNOZ WALTER HUGO CUIL: 20-20594.749-4
 Inmueble: Fracción Parte del MANANTIAL DE SALVATIERRA.
 Departamento: RIO HONDO
 Superficie Afectada: 1 Hectárea 64 Áreas.

Dominio: Sin Antecedentes de inscripción en la DGC.
 Sup. Total del Inmueble: 1342 Hectáreas
 Padrón: 20-1 -90017
 Antecedente consultado: Plano N° 208 leg 20 del Dpto. Rio Hondo.
 Estableciendo como punto Baricentro del inmueble: las coordenadas: Latitud 27° 32'09.51" SUR, Longitud 64° 52' 50.56" OESTE.
 Expediente N° 1640264
 Santiago del Estero, 03 de Junio de 2026
 CARLOS VÁZQUEZ - Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY**EDICTO**

Juzgado de Civil y Comercial de 8°Nominación, a cargo del Juez Dr. Maximiliano Pernigotti, **"Expte. Nro.: 804118 en AUTOS caratulado GUTIERREZ JUAN FRANCISCO sobre SUCESION AB- INTESTATO"**.
 Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y tres días en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. por: Juez DR. PERNIGOTTI MAXIMILIANO, Secretario/a ABBONDANDOLO, MARIANO. -
 Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2026.
 Dra. SUSANA G. BAREY - Secretaria de Oralidad
 N°1966 - e.08 junio - v.08 junio - p.120 - \$500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 11° Nominación Juez Ceruti Alicia María, Secretaria, Ludueña Mariela Teresa, Colegio de Jueces N° 1 en Autos:" **PONCE CARLOS ALBERTO S/**

SUCESION AB-INTESTATO-EXPTE.

N° 7786410". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o persona que se considere con derechos, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. -
 Secretaria, 29 de Mayo de 2026
 Dra. MARIA SOLEDAD SAPAC - Secretaria
 N° 1969 - e. 08 junio - v. 08 junio - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juez Civil Comercial 1° Nominación de La Banda JUEZ DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, Secretaria Dra. UNZAGA ARGIBAY M. en autos: **"Expte. N°149266 PINEDA JUAN BAUTISTA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**.
 Declárese abierto el juicio sucesorio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, los que se publicará mediante edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. - Secretaria Dra. UNZAGA ARGIBAY M.

La Banda, 22 de Mayo de 2026. -

Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/ Cargo Secretaría
 N°1974 - e. 08 junio - v. 08 junio - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juzgado de Civil y Comercial de 13° Nominación, en autos caratulados: **"EXPTE. Nro.: 803.833 en AUTOS CARATULADOS: ALVAREZ ANGEL ALBERTO Y LUNA ANA AIDEE sobre SUCESION AB - INTESTATO"**.
 Estando justificado el fallecimiento de los causantes, ALVAREZ ANGEL ALBERTO con el acta de defunción N°23, glosada en autos a Fs. 7; y LUNA ANA AIDEE, con el acta de defunción N°92, glosada en autos a Fs. 8, declarase abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de mayor circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. - Fdo. por: Juez DRA. JORGE ADELA CELESTINA,

Secretario/a DRA. EBERLE LILIANA AZUCENA.

Santiago del Estero, 03 de junio de 2026.-
Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
N°1975 - e. 08 junio - v. 08 junio - p. 100
- \$ 500

EDICTO

Dr. ADRIAN RODRIGO SAN JUAN, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL 12° NOMINACIÓN de esta ciudad, en autos **"CORBALAN MARIA NELIDA s/ SUCESIÓN"** (Exp. N°800027 - Año 2025). Cita y emplaza por TREINTA DIAS posteriores a la última publicación del presente en el Boletín Oficial y un Diario Local, a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIA NELIDA CORBALAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. -

SECRETARIA, JUNIO 04 del 2026. -

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria

N°1976 - e. 08 junio - v. 08 junio - p. 100
- \$ 500

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 2° NOMINACION- COLEGIO DE JUECES N°1.- SECRETARIA DE PROCESO, CIUDAD CAPITAL, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en autos caratulados **"BASBUS MARIA DE LOS ANGELES C/ SANTILLAN AVALOS DE NIETO, MARIA LUISA Y/ U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL. EXPTE N°651553.** Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y periódico de mayor circulación a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir: fracción de terreno ubicado en

la Provincia de Santiago del Estero, Dpto. Capital, Distrito Zanjón, mide 20 metros de frente e igual contra frente por 100 metros de fondo, el que es parte del polígono 1-2-3-4-1, el que mide y linda al Noroeste línea 4.1, 20 metros y lindan con camino del Palomar, al Noreste línea 1.2, 100 metros y linda con fracción de Terreno de Santillán, al Sudeste línea 2.3, 20 metros y linda con David Beltrán Muñoz, al Sudoeste línea 3.4, mide 100 metros y linda fracción de terreno de Arnaldo Tenchini, Angulo Polígono 90°, 0, superficie total 2.000 metros cuadrados, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. 7S-6499, para que dentro del término de DIEZ DÍAS, desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Secretaría, 26 de Mayo de 2026

MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria de Oralidad

N°1967 - e.08 junio - vv.09 junio - p.200
- \$1000

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE DECIMA CUARTA NOMINACION. Autos: **"LEAL CRISTIAN DAVID C/ HERRERA MARCELO LEONARDO S/ COBRO DE PESOS - EJECUTIVO"**, Expte. N° 726722, comisiona martillero Sr. RICARDO SPLANGUÑO, para que el día DIECINUEVE DE JUNIO a las DIEZ HORAS Y/O día subsiguiente hábil si este resultare inhábil a la misma hora REMATE en el Sala 1 del nuevo edificio del Palacio de Justicia, al contado, sin base y al mejor postor los siguientes bienes ya secuestrados y en poder de la parte actora: 1) Un Freezer con dos

puertas, Marca FAM, sin comprobar funcionamiento; 2) Un ventilador Marca Axel (tipo industrial); 3) Una balanza digital, marca Omega; 4) Un Gazebo; 5) Un Freezer de tres puertas, Marca Teoka; 6) Una batea sin marca visible, y sin comprobar funcionamiento; 7) Una balanza Omega, sin comprobar funcionamiento. El comprador deberá depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 10% en concepto de comisión del martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Más datos Secretaría.

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario

N°1977 - e. 08 junio - v. 09 junio - p. 200
- \$ 1000

CPE

COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Enfermería de Santiago del Estero, Convoca a todos sus socios al día a la ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el 25 de Junio del 2026 en calle 9 de Julio N° 154 ---2° piso Colegio de Médicos (CPE) Primer llamado 18 horas Segundo llamado 18:30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elegir presidente, secretaria y (2) dos socios para refrendar el acta.
 - 2) Aprobar el orden del día.
 - 3) Aprobar Memoria anual.
 - 4) Aprobar Balance anual periodo 31 de Marzo 2025 al 31 de Marzo del 2026.
- Santiago del Estero, 3 de Junio de 2026.
Lic. DELIA M. BASUALDO - Presidente
Lic. DEBORA N. REA - Secretaria
N°1964 - e.08 junio - v.10 junio - p.120 - \$1500

GRUPO AMNEL S.A.S.**Constitucion De Sociedad Por****Acciones Simplificadas**

22/04/2026. I. NELSON GASTON AMADO DNI NRO. 35.743.969 con domicilio en LIBERTAD ES ISLAS MALVINAS S/N BARRIO CAMPINI de la Ciudad de FERNADEZ, PROV. SANTIAGO DEL ESTERO CP 4200, estado civil SOLTERO, de profesión COMERCIANTE; quien resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrará por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley N° 27.349. RESUELVE CONSTITUIR: La sociedad se denomina GRUPO AMNEL S.A.S. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la Provincia. - La sociedad tendrá el/los siguientes objetos: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comercialización de materiales para la construcción: compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de materiales para la construcción en general, tales como cementos, cales, yesos, hierros, chapas, perfiles, áridos, ladrillos, bloques, aberturas, sanitarios, griferías, pinturas, revestimientos, cerámicos, porcelanatos, maderas, placas, herramientas y todo otro insumo vinculado a la actividad. b) Explotación de corralón: instalación y explotación de corralón de materiales, depósitos, centros de distribución y logística, con servicios de carga, descarga, acopio, fraccionamiento, transporte y entrega de materiales. c) Servicios complementarios: prestación de servicios de transporte de mercaderías propias o de terceros, alquiler de maquinarias y

herramientas para la construcción, movimiento de suelos, provisión de áridos y materiales a granel. d) Construcción y obras: ejecución de obras civiles, públicas o privadas, construcción, refacción, remodelación y mantenimiento de inmuebles, pudiendo actuar como contratista o subcontratista. e) Actividades industriales: elaboración, fabricación y transformación de materiales de construcción y premoldeados. f) Actividades financieras accesorias: realizar todas las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, pudiendo otorgar y recibir préstamos, avales, fianzas y garantías, con exclusión de las operaciones propias de entidades financieras. El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000, (Pesos UN MILLON) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 5.000(pesos CINCO MIL), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público. - Se suscribe totalmente el capital social de \$ 1.000.000 (Pesos UN MILLON) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 5.000 (pesos CINCO MIL), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. - La sociedad llevará un libro de registro de acciones, previamente rubricado en el Registro Público en el cual se anotará el nombre de cada accionista, la cantidad de acciones de su propiedad, el título o títulos con sus respectivos números y fechas de inscripción, las transferencias, prendas, usufructos, embargos y demandas judiciales así como cualquier otro acto sujeto a inscripción.- La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más

persona humana, socio, con duración en el cargo por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador suplente, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - El órgano de administración y representación tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento del administrador podrá ser revocado por la reunión de socios. Mientras no se produzca revocación, el administrador continúa en el cargo. -El Órgano de Gobierno de la sociedad es la Reunión de Socios. -La citación a reuniones de socios y la información sobre el temario que se considerará podrá realizarse por medios electrónicos debiendo asegurarse su recepción. - Las reuniones de socios podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que le permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta deberá ser suscripta por el administrador o el representante legal debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Toda comunicación o citación a los socios deberá dirigirse al domicilio expresado en el instrumento constitutivo, salvo que se haya notificado su cambio al órgano de administración. La reunión de socios en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. La reunión de socios en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente con la presencia de cualquier

número de acciones con derecho a voto. La reunión de socios en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo una hora después para la fijada en primer término. - Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría de votos. - Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de Diciembre de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse Inventario, Balance General y Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el /los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación. El/los socios resuelven: 1.- SEDE SOCIAL: Fijar la sede social en calle LIBERTAD SIN NRO., Localidad FERNANDEZ, Provincia de Santiago del Estero; 2.- CAPITAL SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$ 1.000.000, (Pesos UN MILLON) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 5.000 (pesos CINCO MIL), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el Sr. AMADO NELSON GASTON /Socio la cantidad de 200 acciones nominativa no endosables o sea la suma de \$ 1.000.000 (Pesos UN MILLON). El socio integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. - Se designa como administrador al Sr. AMADO NELSON GASTON y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr./Sra....., DNI y domicilio real, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las

designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en LIBERTAD SIN NRO DE LA LOCALIDAD DE FERNANDEZ.- Manifiestan bajo forma de declaración jurada que (si/no) se encuentra/n comprendido/s como persona políticamente expuesta/s, de conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Autorizar a PONCE CARLOS GONZALO, DNINRO 33956638, ABOGADO DE LA MP 4849, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a éste Instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables. Asimismo, se lo/s autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante ARCA, Dirección Provincial de Rentas, y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales y, en su caso, efectuar y retirar el depósito y/o extracción de los aportes de capital en el banco en el cual se han depositado. Bajo estas condiciones queda constituida la Sociedad GRUPO AMNEL S.A.S. obligándose sus integrantes a su estricto cumplimiento, firmando en prueba de conformidad 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut- supra". - CARLOS GONZALO PONCE - Abogado N°1965 - e.08 junio - v.08 junio - p.1280 - \$13000

"HOUSE CENTER S.R.L."

Cesión De Cuotas Sociales Y

Modificación De Gerencia

En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los tres días del mes de Junio, del dos mil veintidós; Entre: LUCIANA COCETTI, Argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad número 27.783.454, de profesión Comerciante, nacido el 31 de Mayo de 1930, de 42 años de edad, en calle con domicilio en Manzana B lote 3 del Barrio Ampliación Almirante Brown de la Ciudad Capital de esta Provincia de Santiago del Estero, ROSA CRISTINA FANTONI, Argentina, soltera, nacida el día 10 de Noviembre de 1979, de 42 años de edad, Documento Nacional de Identidad Numero 27.832.664, con domicilio en la calle Rosa de Tourquist sin número de la Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno de esta Provincia y PEDRO FRANCISCO FANTONI, Argentino, nacido el día 6 de Febrero de 1978, de 44 años de edad, Comerciante, Documento Nacional de Identidad número 26.448.725, CUIT 20-26448725-1, soltero, con domicilio en calle España número 1054 del Barrio los Inmigrantes de la Ciudad Capital de esta Provincia; mayores de edad, capaces y expresan: Que han resuelto de común acuerdo y de conformidad formalizar el instrumento Cesión de Cuotas Sociales conforme a lo siguiente: PRIMERO: Por una parte LUCIANA COCETTI, cede y Transfiere parte de su participación social de 45 cuotas a PEDRO FRANCISCO FANTONI, por un total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500), en la Razón Social HOUSE CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y ROSA CRISTINA FANTONI, cede y Transfiere la totalidad de su participación social de 5 cuotas a PEDRO FRANCISCO FANTONI, por un total de PESOS QUINIENTOS (\$500), en

la Razón Social HOUSE CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 244 Folio 1562-1565 del Tomo Contratos Sociales de fecha 9 de Septiembre de 2010. Cesión de Cuotas Sociales y modificación de Gerencia Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 92 Folio 507-509 del Tomo Contratos Sociales de fecha 21 de Abril de 2015. SEGUNDA: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de PESOS CINCO MIL (\$5.000), importe que El Cesionario abono con recibo y carta de pago en forma. El capital social queda conformado de la siguiente forma: LUCIANA COCETTI con el 50 % o sea 50 cuotas con un valor de pesos cien cada una o sea un monto de Pesos Cinco mil (\$5.000) y PEDRO FRANCISCO FANTONI con el 50 % o sea 50 cuotas con un valor de pesos cien cada una o sea un monto de Pesos cinco mil (\$5.000). TERCERA: En este estado manifiesta el Cedente: A- No estar inhibido para disponer de sus bienes ni es fiador al Fisco Provincial; B- Que sus aportes de capital en la mencionada sociedad se encuentran totalmente integrados con anterioridad a esta fecha y que sobre las cuotas que por este acto enajena no pesan ningún tipo de gravamen que pueda afectar la plenitud de este acto. CUARTA: El Cedente subroga al Cesionario para que colocándose en su mismo grado, lugar y prelación ejerciten todos los derechos que tenía sobre las Cuotas cedidas. QUINTA: El señor PEDRO FRANCISCO FANTONI, acepta en todas sus partes la presente cesión y transferencia de cuotas efectuada a su favor, declarando conocer y aceptar íntegramente la documentación social de la que surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad en su activo y pasivo como así también en las proporción de las cuotas que adquiere las obligaciones y derechos

que contrae por la vigencia de Contrato Social. SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL: En este acto reunidos PEDRO FRANCISCO FANTONI y LUCIANA COCETTI, establecen que La administración social será ejercida por LUCIANA COCETTI quien tendrá la representación legal y uso de la firma social con el cargo de gerente. En este estado el socio Gerente LUCIANA COCETTI aporta la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) en la caja de la sociedad en concepto de Garantía para el ejercicio de sus funciones. SEPTIMA: Los socios DECLARAN BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO me encuentro incluido y/o alcanzo dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que he leído. Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva autorización y facultades: OSVALDO LAZARTE, Documento Nacional de Identidad Numero 25.470.373 quien queda facultado para gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente cesión de cuotas; quedando autorizado a aceptar cualquier modificación contractual, aceptar las modificaciones que indique el citado organismo, otorgando los instrumentos públicos o privados que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, efectuar publicaciones en el Boletín Oficial, contestar vistas, notificarse y en general para realizar cuantos trámites y diligencias fueren menester hasta obtener la inscripción del presente contrato. En la Ciudad de La Banda se expiden dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

PAULA VERONICA SAYAGO - Contador Público
LEONARDO ALFREDO AZAR - Escribano
N° 1968 - e. 08 junio - v. 08 junio - p. 970
- \$10.000

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA
Convocatoria Asamblea General
Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 19/06/2026 a las 20:00hs., con 1 hora de tolerancia, en la sede social, sito en calle Mitre 78, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3.- Lectura y consideración de Estados Contables.
- 4.- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12 horas del día 17 de Junio.

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 4 a las 19:30hs. en Soc. Sirio Libanesa Frías. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 9 a las 18hs, las que serán resueltas por la C.N hasta el día 9 de Junio a las 21hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.N para su oficialización hasta el día 9 de Junio a las 12hs.-

La C.N notificará observaciones a los representantes de la Lista hasta el día 9 de

Junio a las 14:00hs., las que deberán subsanarse hasta el día 9 de Junio a las 18hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y correspondiente acreditación.-

El comicio cerrará a las 23 horas.

Comisión Normalizadora:

VICTOR PICAT

SANTIAGO YBAÑEZ

SAVIO SALVADOR FORTE

N°1970 - e. 08 junio - v. 08 junio - p.200
- \$1000

RADIO CLUB SANTIAGO DEL ESTERO LUINF

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria de Socios

El RADIO CLUB SANTIAGO DEL ESTERO, Convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 14 de Junio de 2026, a las 10:00, en su sede social de Calle Arsenio Salazar 1227 del Barrio Alberdi de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura de Memorial Anual por parte del Presidente.
- 2) Presentación de Balance General Ejercicios 202025, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, para consideración de la Asamblea.-
- 3) Elección de miembros para renovación de autoridades de Comisión Directiva salientes, todos por mandato vencido y Revisor de Cuentas, se eligen los siguientes cargos:
- 3:1) Un (1) PRESIDENTE
- 3:2) Un (1) SECRETARIO
- 3:3) Un (1) TESORERO

3:4) (3) TRES VOCALES TITULARES
3:5) (3) TRES VOCALES SUPLENTE
3:6) UN (1) REVISOR DE CUENTAS TITULAR

4) Elección de dos Socios, para que junto a Presidente y Secretario, suscriban el acta de Asamblea - Santiago del Estero, 01 de Febrero de 2021.-

Santiago del Santiago, 3 de junio de 2026.

JUAN CARLOS ALANIZ - Presidente
N° 1971 - e. 08 junio - v. 08 junio - p. 160
- \$ 1000

ASOCIACION CIVIL LOS GRANJEROS BANDA

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convóquese a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26/06/2026 a las 9:00hs. Con 30 minutos de tolerancia, en la sede social en la localidad de Simbol Cañada Dpto. Banda Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de los Estados Contables 2023,2024 y 2025.
- 2) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura del cronograma electoral.
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión revisora de cuentas.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs. Del día 09/06/2026.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el 11/06/2026 a las 12:00hs en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12/06/2026 a las 12:00hs., las que serán resueltas por la C.D hasta el 15/06/2026 a las 12:00hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 19/06/2026 a las 12:00 Hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 20/06/2026 a las 12:00hs., las que deberán subsanarse hasta el día 21/06/2026 a las 12:00hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con D.N.I para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 13:00hs.

RICARDO A. JIMENEZ

N° 1972 - e. 08 junio - v. 08 junio - p. 200
- \$ 1000

PARTIDO REPUBLICANO INDEPENDIENTE

Elecciones Internas llevadas a cabo el día 03 de Mayo de 2026.

Autoridades:

1,- DIEGO RAMIRO JIMENEZ, D.N.I. 26.231.866, domiciliado en calle Avellaneda N° 171, La Banda.- (PRESIDENTE)

2,- OSVALDO HORACIO OCARANZA, D.N.I. 22.440.557, domiciliado en calle Oceanía y Vías del Barrio San Javier, La Banda.- (VICEPRESIDENTE)

3,- DARIO MARIO HERRERA, D.N.I. 7.868.863, domiciliado en calle Avellaneda N° 204, La Banda.- (SECRETARIA -SECRETARIA GENERAL).

4- FLORENCIA DIAZ DE GIANUZZI,

D.N.I. N° 16.561.420, domiciliada en calle Irigoyen (S) N° 166, de la Ciudad de La Banda. (SECRETARIA)

5.- LUIS ALBERTO GUANTAY, D.N.I. 12.372.028, domiciliado en calle Chile N° 160, La Banda.-

6.- MARTA OFELIA SUAREZ, D.N.I. 5.909.166, domiciliada en calle San Carlos N° 112, La Banda.- (SECRETARIA)

7- CINTHIA VERONICA HERRERA, D.N.I. 27.393.444, domiciliada en calle Chile (s) N° 150, La Banda- (SECRETARIA)

Santiago del Estero, 03 de junio de 2026.
Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria

N°1973 - e. 08 junio - v. 08 junio

FUNDACION NOCKA MUNAYKI

Convocatoria a Reunión Anual

Ordinaria

Convocase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria fuera de término a celebrarse el día 17 de Junio, a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en Avda. Belgrano Sur 5300 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración y Aprobación de Memoria y Balances ejercicios año 2025.-
- 2) Presentación a consideración del nuevo programa de actividades. -
- 3) Elección de dos socios para la firma del Acta. -

C.P.N. CECILIA B. MAUD - Apoderada N°1978 - e. 08 junio - v. 08 junio - p. 100 - \$ 500

CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL

CePSI EVA PERON

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 15/2026

(AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN -2026-6418-E-GDESDE-MS)

Objeto: "Para la Adquisición de

"INSUMOS DE LABORATORIO" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-01348840-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$163.443.255,00 (pesos ciento sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco 00/100).

Importe del Pliego: \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Junio de 2026 a Horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero. -

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa
e. 08 junio - v. 09 junio

CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL

CEPSI "Eva Perón".

Licitación Pública

y Escrita N° 24/2026

(Autorizada por Resolución

-2026-1514-E-GDESDE-CEPSI)

Objeto: "Para la Adquisición de "VIAS Y SUTURAS" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-01891129-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$11.944.200,00 (Pesos once millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100)

Importe del Pliego: \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Junio de 2026 a Horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras

del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa

e. 08 junio - v. 09 junio

RESOLUCION

RESOL-2026-1514-E-GDESDE-

CEPSI

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Santiago del Estero, Referencia: EX-2026-01891129--GDESDE-CEPSI.- MODIFICASE ART.1 ERO.- RESOL-2026-1327-E-GDESDE-CEPSI.- VISTO: El EX -2026-01891129-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de "VIAS Y SUTURAS" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$11.944.200,00 (Pesos Once millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100); y

CONSIDERANDO:

Que mediante documento RESOL-2026-1327-E-GDESDE-CEPSI de fecha 14 de Mayo del 2026, se aprueba los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares que regirán el proceso de la Licitación Publica N°24/2026, para la adquisición de "VIAS Y SUTURAS" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón";

Que mediante documento RSC-2026-02212876-GDESDE-TDEC (RETCC-2026-295-E-GDESDE-TDEC) el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia toma intervención DECLARANDO la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente EX-2026- 01891129-GDESDE-CEPSI, sin perjuicio de

posteriores controles que fueren ordenados en virtud de la normativa vigente, debiéndose subsanar, en el Pliego de Condiciones Particular, en lo que respecta al Plazo de Entrega existe una discrepancia entre el plazo especificado en número con respecto a lo expresado en letra (deberá por lo tanto especificar cual el plazo real);

Que mediante documento IF-2026-02267390-GDESDE-FDE Fiscalía de Estado toma intervención;

Que el Departamento de Compras y Suministros del CEPSE mediante documento PLIEG-2026-02281468-GDESDE-CEPSI subsana las

observaciones realizada por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

POR ELLO: y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del CEPSE N°6905 y su modificatoria Ley N°7.178;

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CEPSE "EVA PERON"

RESUELVE:

Art.1ro.- Modifícase el Art.1ero.de la RESOL-2026-1327-E-GDESDE-CEPSI de fecha 14 de Mayo del 2026, la que quedara redactada de la siguiente manera:

"Art.1ero.- APRUEBASE el Pliego de Cláusulas Generales (PLIEG-2026-01912836- GDESDE-CEPSI) y Particulares (PLIEG-2026

-02281468-GDESDE-CEPSI) que regirán el proceso de la Licitación Pública N°24/2026, para la adquisición de "VIAS Y SUTURAS" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$11.944.200,00 (Pesos Once millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100).-"

Art.2do.- Regístrese, comuníquese y archívese.

MYRIAM ALEJANDRA PADILLA RAMIREZ - Directora Ejecutiva

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.06.08
13:00:00 -03'00'